



Resumen de 137 casos de discriminación

- 1. Cortegana (Huelva). Enero. Ataques racistas.** Tras la detención de cuatro hombres de etnia gitana como presuntos responsables de un asesinato, el Alcalde de la localidad convoca una manifestación, supuestamente pacífica, que concluye de manera violenta cuando una parte de los 2000 manifestantes acude al lugar donde residen 250 personas gitanas, y provoca numerosos destrozos en sus bienes materiales, aterrorizando a las familias, que tienen que encerrarse en sus casas para evitar daños personales. El caso, denunciado por diversas organizaciones, sigue pendiente en fase de instrucción, y cuenta con la imputación de 14 personas, incluido el Alcalde. Varios de los guardias civiles testigos de los hechos ya han declarado ante el juez que la actitud de alguno de los vecinos tenía un carácter marcadamente racista.
- 2. Huesca. Enero. Discriminación en el Empleo.** El servicio de orientación laboral de la FSG acuerda una entrevista entre una usuaria y la responsable de una tintorería. Tras realizar dicha entrevista, la dueña de otra empresa en la que había estado trabajando anteriormente la joven se interesa por su situación, y acude a la tintorería para dar buenas referencias, aunque allí le comentan que no van a contratarla, porque no quieren trabajadores gitanos.
- 3. Madrid. Enero. Discriminación en la Policía.** Una mujer gitana mantiene una discusión con la cajera de un supermercado, tras la que ella y su bebé resultan agredidos. Después de ser atendida en el centro de salud, la afectada regresa al supermercado para interponer una reclamación, pero es recibida por varios agentes de la policía, que la trasladan a una comisaría junto a otro hombre, también de etnia gitana, al que acusan de haber estado robando aprovechando la pelea. Durante el trayecto, los agentes se dirigen a la mujer de forma despectiva, y realizan numerosos comentarios jocosos sobre sus lesiones. Cuando la afectada intenta interponer una denuncia por agresión contra la cajera, le comunican que no puede, ya que ésta la ha denunciado primero, por lo que finalmente la víctima tiene que acudir al Juzgado de Instrucción para ejercitar sus derechos.
- 4. Huesca. Enero. Discriminación en la Educación.** Un alumno de nueve años pide a sus amigos que no jueguen con un compañero de clase gitano, porque sus padres se lo han prohibido e, incluso, llega a pegarle acompañado de un grupo de amigos. Gracias a las labores de interlocución y mediación realizadas por la FSG, la directora del centro se reúne con las familias afectadas, que se comprometen a resolver el conflicto, sin que haya vuelto a repetirse los comportamientos racistas.



5. **León. Enero. Discriminación en el Empleo.** Una mujer gitana se interesa por una oferta de trabajo en el sector de la limpieza. La empleadora la selecciona directamente y se pone en contacto con la ETT que gestiona el proceso de selección para dar buenas referencias de la trabajadora y solicitar su contratación. Sin embargo, cuando la joven acude a formalizar el contrato, la Directora de la ETT dice no quererla ver ni en pintura, *“sólo para fregar escaleras, porque eres gitana”*. La empleadora, tras conocer el origen étnico de la trabajadora a través de la ETT, también rechaza contratarla, a pesar de que ya le había entregado las llaves de la casa y le había explicado todas las funciones del puesto.
6. **Pravia (Asturias). Enero. Discriminación en la Vivienda.** Durante el Pleno celebrado en el Ayuntamiento para tratar el tema del realojo de tres familias gitanas, dos concejales afirman en sus intervenciones que *“El colectivo gitano siempre se queja de que es maltratado, de que está discriminado; ellos donde están a gusto es fuera de los pisos, no les gusta vivir en pisos a la mayoría porque no se saben adaptar, no guardan las normas de convivencia”;... “se quejan de que no tienen dinero, pero sus vehículos todos los vemos, creo que no los regalan en una tómbola”*.
7. **Madrid. Enero. Discriminación en el Empleo.** Una profesora de un Instituto se queja porque recibe, por parte de sus alumnos, insultos alusivos a su supuesta pertenencia étnica. Asimismo, aparece una pintada en su centro de trabajo donde se lee *“gitanos fuera”*. La profesora, que no es gitana en realidad, solicita un cambio de centro de trabajo por sentirse acosada.
8. **Huesca. Enero. Discriminación en la Vivienda.** Los trabajadores sociales de una ONG ponen de manifiesto la dificultad para iniciar un proyecto de viviendas de alquiler para colectivos desfavorecidos, ante la falta de oferta de inmuebles, a pesar de que el pago se encuentra garantizado. Existen indicios de que la entidad gestora del proyecto no está poniendo todas las medidas posibles para captar arrendadores y difundir el programa, porque sus beneficiarios son gitanos en su mayoría.
9. **Valencia. Enero. Discriminación en la Educación.** Un colegio público de Valencia se niega a ofrecer servicios de comedor en el centro argumentando falta de demanda, aunque la realidad es que la mayoría de los niños tiene que hacer uso de un recurso externo que se encuentra saturado. A pesar de la reiterada insistencia del AMPA, el Consejo Escolar no tiene en cuenta las peticiones de las familias, que denuncian la situación ante los medios de comunicación pública, y consideran que la negativa del centro es una manera indirecta de frenar la escolarización de niños gitanos, que son los que más solicitan ese tipo de servicios.



- 10. Zaragoza. Enero. Discriminación en la Justicia.** Una mujer gitana denuncia a un policía local por amenazas y coacciones relacionadas con una denuncia previa por lesiones que la mujer había interpuesto contra este agente y un compañero suyo. Al igual que en ese primer proceso judicial, el policía es finalmente absuelto por falta de pruebas, a pesar de los numerosos indicios de veracidad aportados por el abogado de la víctima, en colaboración con la FSG, que presentó diversos recursos en fase judicial que fueron desestimados.
- 11. Huesca. Enero. Discriminación en la Educación.** Un niño gitano pega a otro alumno de su misma clase, por lo que su profesora pide al resto de sus compañeros que dejen de jugar con gitanos. Otra alumna se siente ofendida por ese comentario, y se queja afirmando que ella también es gitana, a lo que la profesora contesta que *“ella es diferente”*. La madre de la niña comunica los hechos a la mediadora intercultural del centro que, junto con la FSG, plantean la situación al director, quien recrimina a la profesora su actitud.
- 12. Gozón (Asturias). Enero. Discriminación en la Vivienda.** La FSG suscribe un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para la promoción e inserción social de la comunidad gitana del municipio. Se trata de un trabajo integral que implica la puesta en marcha de medidas de erradicación del chabolismo para luego incluirlas dentro de un Plan municipal, pero no llega a aprobarse por desinterés político, a pesar de la presión de la FSG para que se cumplieran los compromisos acordados. El Plan de Erradicación del Chabolismo es una Experiencia de Buenas Prácticas en el III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006.
- 13. Santiago de Compostela (La Coruña). Enero. Discriminación en los Servicios Sanitarios.** Una menor gitana permanece hospitalizada 16 días en el Servicio de Pediatría y cuando es dada de alta, sus familiares reciben un informe médico en el que figura *“etnia gitana”* en el apartado correspondiente a *“antecedentes de enfermedades familiares”*. La FSG escribe una carta al Servicio de atención al Paciente mostrando su preocupación por los hechos, que es trasladada al Jefe de Pediatría para que tome las medidas de actuación pertinentes.
- 14. Huesca. Enero. Discriminación en la Vivienda.** Los trabajadores sociales de una entidad gitana de la ciudad denuncian la situación que sufre dicha comunidad en el ámbito de la vivienda. Son testigos directos de la discriminación de los gitanos en la compra y alquiler de inmuebles, tanto por parte de los propietarios, como por las agencias inmobiliarias. Denuncian también la inexistencia de medidas eficaces para combatir el problema.



- 15. Alcantarilla (Murcia). Febrero. Discriminación en el Empleo.** La FSG, tras contactar con una empresa, envía a un chico gitano que cumple con el perfil profesional requerido por la misma. En el momento en el que la Empresa se cerciora del origen étnico del chico, lo despide y vuelve a mandar la misma oferta de trabajo a la FSG, especificando en el apartado de "otras características" "*que no sea de raza gitana*". Gracias a la mediación de la FSG se consigue que el trabajador vuelva a ser contratado por la Empresa.
- 16. Burgos. Febrero. Discriminación en el Empleo.** La FSG contacta con un empresario para enviarle el currículum de una usuaria gitana que cumple con el perfil de una vacante que acaba de convocarse. El empresario se niega a tenerla en consideración, puesto que se trata de un puesto de atención al público y, según su versión, a los clientes no les gusta ser atendidos por una gitana. El personal de la FSG intenta hacerle cambiar de postura, sin conseguirlo, aunque manifiesta que no tendría problemas para contratar en el futuro a gitanos, siempre que sea en puestos donde no tengan que atender a terceros.
- 17. Valencia. Febrero. Discriminación en la Vivienda.** El Ayuntamiento establece el desalojo de un poblado chabolista situado en una zona calificada como urbanizable tres años atrás. Sólo alguna de las familias recibe la información oficial de que tienen que abandonar el lugar, por lo que muchos de los afectados se enteran de manera indirecta. Los responsables municipales inician el derribo sin acordar previamente el realojo de las familias, lo que provoca que muchos menores se queden sin escolarizar, ya que finalmente sólo dos de las cuarenta afectadas consiguen ser reubicadas.
- 18. Madrid. Febrero. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Un grupo de mujeres gitanas solicitan distintas consumiciones en un bar, pero la camarera olvida servirles uno de los productos. Cuando una de las mujeres lo reclama, la dependienta niega haberse confundido de manera reiterada y despectiva, por lo que la afectada interpone una reclamación contra el establecimiento ante la oficina de atención al consumidor, que acaba archivándola por no poderse probar los hechos.
- 19. Sevilla. Febrero. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Tres jóvenes reciben continuas negativas cuando intentan acceder a una discoteca, sin que en ningún momento se les expliquen los motivos del rechazo. Por ello, presentan una reclamación ante la oficina de atención al consumidor de Sevilla, que abre un procedimiento sancionador contra la discoteca, por apreciación de irregularidades administrativas.
- 20. Almería. Febrero. Discriminación en el Empleo.** Dos hermanas acuden a una empresa para entregar sus currículos por si surge alguna vacante, pero el encargado se niega a recoger la documentación, afirmando que no quiere gitanos, sin que ninguna de las afectadas consiga hacerle cambiar de opinión.



- 21. Jaén. Marzo. Discriminación en la Educación.** La FSG interviene para solicitar un cambio de centro educativo para dos alumnos gitanos, así como el nuevo ingreso de otros dos. Aunque en un principio el colegio sólo se mostraba favorable a la admisión de uno de ellos, finalmente concede plaza para los cuatro, lo que provoca numerosas quejas por parte de las asociaciones de padres y madres, que, gracias a la mediación de la entidad, no modifican la postura del centro.
- 22. Puertollano. Marzo. Actos racistas.** En varios lugares de la ciudad aparecen diversas pintadas que tienen como lema "GITANOS PARÁSITOS" y "GITANOS NO". La FSG pone los hechos en conocimiento del Ayuntamiento y hace un llamamiento a través de los medios de comunicación para que se retiren. Aunque el Ayuntamiento borra las pintadas, reaparecen de manera periódica.
- 23. Cáceres. Marzo. Discriminación en la Policía y la Justicia.** Una mujer gitana que vende ilegalmente en la calle se dispone a recoger su mercancía, tras haber sido advertida por un agente policial. Al comprobar que no lleva su DNI, dicho agente la obliga a entrar en el coche por la fuerza, causándole diversas lesiones, e insultándola con frases como "eres una golfa, una hija de puta, todos los gitanos vendéis drogas, y me cago en tus muertos". La mujer interpone una denuncia, aunque a su vez es denunciada por vender sin licencia y resistirse a la autoridad. En el juicio, el agente es absuelto por falta de pruebas, a pesar del parte médico de lesiones, mientras que se condena a la mujer al pago de una multa por ambas infracciones.
- 24. Huesca. Marzo. Discriminación en el Empleo.** El prospector laboral de la FSG se pone en contacto con el encargado de una tienda de muebles para informarse sobre una oferta de empleo de montador. El encargado le ruega que no se le derive ningún gitano, ya que son rechazados por sus clientes. Tras la insistencia del prospector, el encargado reitera, de manera muy agresiva, que su negativa a contratar trabajadores gitanos es definitiva.
- 25. Castilla y León. Marzo. Discriminación en la Educación.** Un alumno gitano de 1º de la ESO acumula diversos partes de incidencia por conducta irregular, por lo que se le abre un expediente disciplinario ante el Consejo Escolar. La instructora del caso elabora un informe muy positivo sobre el alumno, teniendo en cuenta las impresiones de la mayoría de sus profesores, compañeros y otras entidades como la FSG. El presidente del Consejo, a su vez Director del IES, se muestra también contrario a la adopción de medidas drásticas contra el alumno, aunque en el transcurso de la reunión, un miembro del Consejo argumenta a favor de su expulsión definitiva, afirmando que lo conocía bien del barrio, y que ya se sabía que "los gitanos siembre la armaban". A pesar de la recriminación del Director por esos comentarios, el Consejo Escolar aprueba el cambio de centro como medida disciplinaria.



- 26. Almería. Marzo. Actos racistas.** Una discusión entre la dueña de una peluquería y varios miembros de la familia de una cliente gitana que había acudido a cortarse el pelo, se salda con una denuncia por lesiones interpuesta por la peluquera. A raíz del incidente, la denunciante cuelga una nota informativa en la puerta de su establecimiento en la que se alude a la pertenencia étnica de los agresores, sin que estos sean identificados, lo que produce importantes repercusiones sobre el conjunto de la comunidad gitana de la localidad.
- 27. Madrid. Abril. Discriminación en la Policía.** La responsable de la Unidad de Policía Integral del Distrito de Usera manifestó en un periódico local que *“existe mucha etnia gitana que crea problemas de inseguridad, como carreras de coches a plena luz del día, venta de droga y tirones de bolsos a personas mayores;... personas que han comprado su casa con esfuerzo y la están manteniendo, comparten el barrio con gitanos, los cuáles les hacen la vida imposible”*. La FSG presentó diversas quejas ante los responsables de la Policía Municipal de Madrid, así como la Concejalía de Seguridad y Servicios de la CAM, que pidieron disculpas, alegando que se habían malinterpretado sus palabras.
- 28. Sabadell (Barcelona). Abril. Discriminación en el Empleo.** Desde el programa de Empleo de la FSG se está negociando un convenio de prácticas con el propietario de un taller mecánico para la formación de jóvenes gitanos. Cuando el propietario del taller conoce el origen étnico de los chicos, informa a la entidad de que no quiere gitanos, ya que los clientes tienen muchos prejuicios, lo que le podría acarrear consecuencias perjudiciales para su negocio.
- 29. Vigo (Pontevedra). Abril. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito local publica un reportaje bajo el título *“Miseria humana al otro lado de la raia I y II”* en el que implica a varias personas gitanas en unos sucesos de carácter delictivo, mencionado expresamente su etnia. La FSG escribe una carta al director del medio criticando el tratamiento informativo de la noticia.
- 30. Jaén. Abril. Actos racistas.** En la fachada del centro de la FSG de la localidad aparecen diversas pintadas en las que se intenta borrar la palabra gitano del logotipo de la entidad, y se escribe debajo *“gitanos = delincuentes”*.
- 31. Madrid. Abril. Acoso laboral.** Un usuario de la FSG sufre un trato hostil y degradante por parte del capataz de la empresa que le contrató y otro compañero de trabajo que, a solas, o en presencia de otros compañeros, realizan comentarios despectivos en alusión a su etnia. El usuario, tras varias quejas a sus superiores, habla con el director para que se tomen medidas y se califiquen los hechos como falta grave. El director afirma que ya se ha impuesto una amonestación verbal y que, si sigue insistiendo, *“tendrá que atenerse a las consecuencias”*.



- 32. Oviedo. Abril. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Con motivo de la puesta en marcha del Programa de Acciones de Conciliación, dirigido a mujeres gitanas con cargas familiares, la FSG se pone en contacto con una ludoteca para obtener información sobre horarios y presupuesto. El responsable de la ludoteca asegura que el grupo de las mañanas está casi completo y no ve factible incluir a niños de una "clase social" diferente en el mismo. Tras la insistencia de la FSG, el propietario reconoce finalmente que lleva poco tiempo en el negocio, y teme que el resto de niños dejen de asistir. Finalmente propone como alternativa el horario de tarde, en el que cuenta con menos clientes.
- 33. Jaén. Abril. Discriminación en los Medios de Comunicación / Internet.** En un foro de Internet de la FSG aparece un mensaje anónimo en el que se acusa a una mujer gitana de haber sido detenida por la policía de Jaén por posesión de un alijo de cocaína, realizando a continuación graves alusiones a su trayectoria personal y social. La FSG retira el mensaje del Foro, y lo pone en conocimiento de la afectada, que denuncia los hechos.
- 34. Hellín (Albacete). Mayo. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Dos mujeres gitanas, usuarias de los servicios de la FSG, denuncian haber sufrido repetidamente un trato discriminatorio, tanto en el acceso como en la prestación de servicios, por parte de una cafetería, donde les exigen arbitrariamente la presentación de la tarjeta de la Seguridad Social. Personal de la FSG mantiene una entrevista con el dueño del establecimiento, que declara tener reservado el derecho de admisión y explica que "hay que tener cuidado con a quien se deja entrar porque sino los payos se van". La FSG le escribe una carta informándole de la normativa anti-discriminatoria, tras la que cesan dichas prácticas.
- 35. Sevilla. Mayo. Discriminación en el Empleo.** Un trabajador de una empresa de limpieza sufre constantemente, por parte de sus compañeros, comentarios racistas contra los gitanos, a los que tachan de vagos, rateros y maleantes. El trabajador expone la situación ante sus superiores, considerándola un ejemplo de acoso laboral, aunque estos no tienen en cuenta su denuncia. Al no poder soportar un ambiente de trabajo tan hostil, el trabajador decide abandonar su puesto voluntariamente.
- 36. Almería. Mayo. Discriminación en el Empleo.** Una empresa contacta con la FSG porque necesita contratar urgentemente, durante un mes, a dos mozos para el traslado de una parte del archivo del Ayuntamiento de Almería. La FSG acuerda una entrevista con dos candidatos, que cumplen con el perfil requerido, pero cuando el empresario los ve, asegura que ya no le corre tanta prisa la contratación y, tras una breve entrevista, les comunica que si son seleccionados se pondrá en contacto con ellos. Finalmente decide no contratarlos porque los documentos a transportar forman parte del archivo histórico del Ayuntamiento y requiere "gente de confianza".



- 37. Avilés (Asturias). Mayo. Discriminación en la Educación.** Con motivo de la fiesta de fin de curso de un colegio de Avilés, se realiza un acto público para hacer entrega de la orla de la clase, en la que aparecen todos menos el único gitano del aula, ya que sus padres no han podido pagar la cuota establecida. El padre de uno de sus compañeros intenta convencer a la profesora y al resto de familias para que paguen la cuota del alumno con el dinero sobrante del material escolar, pero no se tiene en cuenta su propuesta, a pesar de que en otras ocasiones sí se han concedido ayudas similares a alumnos no gitanos.
- 38. Valladolid. Mayo. Discriminación en el Empleo.** Un chico gitano concluye su período de formación en Fontanería y Soldadura en un curso de Garantía Social con una valoración muy positiva por parte del centro organizador. Sin embargo, a pesar de cumplir con el perfil requerido por dos empresas candidatas a acoger alumnos en prácticas, éstas reconocen que no quieren admitir a personas gitanas. La FSG desarrolla labores de mediación, pero no consigue solucionar el problema, aunque los responsables del curso deciden entregar al alumno el certificado correspondiente, aun no habiendo realizado el período de prácticas, que era obligatorio.
- 39. Talavera. Mayo. Discriminación en la Justicia.** Un trabajador de la FSG interpone una reclamación ante la Oficina del Consumidor tras haberle sido denegada la entrada a una discoteca por ser gitano. La demanda se remite al Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Toledo pero, transcurrido un año, la víctima sigue sin recibir notificación alguna, por lo que se dirige un escrito a la Consejera de la Administración Pública exponiéndole la situación, y solicitando información sobre en qué fase se encuentra el procedimiento. Transcurrido otro año sin respuesta, vuelve a presentarse el escrito de solicitud de información, sin que todavía haya recibido noticias.
- 40. Córdoba. Mayo. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Con ocasión de la Feria de Córdoba, un grupo de mujeres gitanas es expulsado de una caseta por uno de los camareros, que alegaba que su Jefe *"le había ordenado echarlas por ser gitanas"*. Las mujeres, asesoradas por la FSG, interponen denuncia ante la Policía Nacional. A pesar de abrirse diligencias, la Audiencia Provincial de Córdoba resuelve desfavorablemente y cierra la investigación por no disponer de pruebas suficientes que justifiquen los hechos denunciados.
- 41. Granada. Mayo. Discriminación en la Vivienda.** Una familia gitana organiza con frecuencia en su domicilio reuniones de carácter religioso a las que acuden otras familias gitanas. Un vecino, que siempre se había mostrado reacio a las reuniones, insultando y haciendo comentarios racistas sobre los asistentes, presenta una denuncia por injurias y amenazas, tras discutir con varios de ellos. Los afectados interponen también una denuncia ante la Guardia Civil, aunque el enfrentamiento termina resolviéndose de manera amistosa mediante conciliación judicial.



- 42. Jaén. Junio. Discriminación en la Educación.** Una niña, totalmente integrada en la dinámica escolar, comienza a sufrir acoso (insultos, peleas, etc.) por parte de sus compañeros cuando declara que es gitana. A pesar de que el centro pone en marcha diversas medidas para solucionar el problema, la familia acaba solicitando el traslado, por expreso deseo de la menor, que se encuentra muy afectada, y cuyas calificaciones se ven muy resentidas tras los incidentes.
- 43. Huesca. Junio. Discriminación en la Vivienda.** Una pareja de jóvenes gitanos contactan por teléfono con una agencia inmobiliaria y acuerdan la visita a un piso disponible en alquiler. Cuando la empleada con la que habían contactado telefónicamente comprueba que son gitanos, niega que el piso esté libre y les comunica que su precio es tres veces superior al que les había mencionado con anterioridad. Tras una breve discusión, termina reconociendo que muchos de sus clientes no quieren alquilar sus viviendas a personas gitanas.
- 44. Orense. Junio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Se publica en un periódico una noticia referente a la actuación de un policía local que tuvo que intervenir en una pelea que involucraba a más de quince personas. Tanto en el titular como en la descripción del suceso, de marcado contenido violento, se especifica que *“todas ellas eran de raza gitana”*.
- 45. Hellín (Albacete). Junio. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Cuando tres mujeres gitanas acuden a desayunar a una cafetería, la camarera les exige la tarjeta de la seguridad social como requisito para servirles la consumición. Al no tenerla, deciden abandonar el establecimiento, pero antes intentan comprar una bolsa de patatas. La camarera afirma no tener ese producto, aunque detrás del mostrador hay una estantería repleta. La FSG escribe una carta al establecimiento informando de que ese tipo de prácticas son discriminatorias e ilegales, tras lo cual no vuelve a producirse ningún incidente.
- 46. Sevilla. Junio. Discriminación en los Bienes y Servicios.** En el Foro de ONG preparatorio de la Conferencia Internacional de la OSCE en Córdoba, se incluye un espacio de análisis y debate sobre discriminación y comunidad gitana. En su discurso de clausura, el Presidente de la Junta de Andalucía menciona las diferentes formas de discriminación posibles, al igual que los principales grupos sociales que las padecen, olvidando sólo a los gitanos. Al concluir su intervención, representantes de la FSG y otras asociaciones gitanas le muestran su descontento, por lo que el Presidente pide disculpas.



- 47. Madrid. Junio. Discriminación en los Servicios Sanitarios.** A raíz del fallecimiento de una mujer gitana, su familia interpuso una denuncia contra los médicos del hospital por presunta negligencia médica. Durante el procedimiento, uno de los médicos denunciados realizó una serie de declaraciones refiriéndose a la actitud de la familia de la fallecida que, según su versión, amenazó de muerte, insultó e intentó agredir al personal del centro hospitalario. Los familiares aludidos, entre los que se encuentra un trabajador de la FSG, niegan rotundamente los hechos, por lo que la entidad escribe una carta al Director del Centro solicitando más información al respecto, aunque dicha carta no recibe contestación alguna.
- 48. Sabadell (Barcelona). Junio. Discriminación en el Empleo.** La FSG firma un convenio de prácticas con un supermercado para formar a siete chicas como cajeras. Antes de finalizar el período de formación se decide contratar a dos de ellas, pero al recibir los responsables del supermercado una llamada anónima que acusa a las mismas de haber estado pasando carros sin cobrar y llevándose dinero de las cajas, deciden no hacerlo, a pesar de que se comprueba la falsedad de todas las informaciones, y de que las chicas cuentan con el apoyo de la Jefa de Cajeras y la FSG.
- 49. Talavera de la Reina (Toledo). Junio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Se publica en un diario un artículo escrito por un particular, en el que se incluyen una serie de comentarios prejuiciosos hacia la comunidad gitana, así como ciertas recriminaciones a la FSG sobre su fin social. La Fundación se pone en contacto con el autor, así como los responsables del medio, para recordarles la prohibición legal de difundir informaciones de carácter racista o discriminatorio.
- 50. Huesca. Junio. Discriminación en el Empleo.** La FSG recibe información sobre una oferta de empleo para poder cubrir una vacante por vacaciones para un puesto de limpiadora. Se envía el currículum de tres usuarias que cumplen el perfil y pueden aportar buenas referencias de otras empresas en las que han trabajado con anterioridad. Sin embargo, la empresa solicitante se niega a contratar gitanos, aduciendo que han tenido una mala experiencia anterior. Finalmente, gracias a la mediación de la FSG y una empresaria con la que se colabora habitualmente, se acaba contratando a una de las usuarias propuestas.
- 51. Madrid. Junio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico publica un artículo alertando sobre las bandas juveniles de “*rumanos y gitanos*”, que se dedican a robar a los turistas. El artículo hace especial hincapié en que los niños y mujeres implicados “*son todos de nacionalidad rumana y etnia gitana*”, realizando una serie de comentarios cargados de prejuicios y estereotipos contra esta comunidad.



- 52. Zaragoza. Junio. Discriminación en la Vivienda.** Una usuaria de la FSG realiza una demanda urgente de búsqueda de vivienda. Los técnicos de la entidad llevan a cabo contactos, peticiones de citas y mediación, tanto con particulares como con inmobiliarias. Las respuestas de estos son contradictorias, ya que cuando se solicita cita por teléfono, las viviendas están listas para alquilar, pero al mandar a la usuaria en persona a las entrevistas, siempre alegan sutilmente que ya está alquilada o reconocen que *“los dueños no quieren gitanos”*. A pesar de los esfuerzos de la FSG, la usuaria sólo consigue acceder a una vivienda cuando modifica su manera de vestir y de expresarse, para no parecer gitana.
- 53. Baracaldo (Vizcaya). Junio. Discriminación en la Educación.** El Gobierno Vasco anuncia que va a cerrar un colegio que cuenta con un alumnado exclusivamente gitano, afirmando que posee un nivel curricular muy bajo y una concentración excesiva de población marginal, lo que genera un nivel de conflictividad de difícil manejo. Algunas asociaciones gitanas, a pesar de estar de acuerdo con la medida por tratarse de un *“centro gueto”* que no favorece la integración, critican las afirmaciones realizadas en el escrito del Gobierno Vasco, así como el procedimiento que va a llevarse a cabo para efectuar dicho cierre, sin suficientes garantías para los afectados.
- 54. Valencia. Junio. Discriminación en la Vivienda.** Un matrimonio gitano acude a una inmobiliaria para entregar la reserva de una vivienda en alquiler, tal y como habían pactado previamente por teléfono. En la inmobiliaria les informan de la urgencia del propietario, que desea firmar el contrato cuanto antes, aunque días después, les comunican su decisión de no alquilarles la vivienda. La FSG se reúne con el director de la Inmobiliaria, que reconoce que se trata de un caso de discriminación, y se compromete a retirar dicha vivienda de su agencia, para evitar que vuelva a repetirse una situación similar.
- 55. Ciudad Real. Junio. Discriminación en el Empleo.** La FSG concierta una entrevista de trabajo entre un usuario y el encargado de una hamburguesería de la localidad. La entrevista transcurre con total normalidad hasta que el encargado solicita sus datos personales y se interesa por su lugar de residencia. Cuando el chico le informa de que vive en un barrio que cuenta con un alto porcentaje de población gitana, el encargado de la selección le dice que lo siente, pero que el puesto ya está ocupado.



- 56. Vigo (Pontevedra). Junio. Discriminación en la Vivienda.** La bolsa de ayuda a la vivienda en alquiler en la que se encuentra inscrita una mujer gitana, la cita para mantener una entrevista con uno de los propietarios de los inmuebles. De manera informal, se le comunica previamente que la futura inquilina es gitana, ante lo que se muestra reticente afirmando que teme *“que se meta mucha gente en el piso, y tenga problemas con el vecindario”*, aunque finalmente acaba aceptando alquilarle la vivienda. Sin embargo, cuando se intenta establecer una cita, el propietario vuelve a negarse diciendo que *“no quiere tener problemas en su piso y por eso no lo va a alquilar a gitanos”*. A pesar de que los trabajadores de la FSG intentan que reconsidere su decisión, el propietario mantiene su postura.
- 57. Zaragoza. Junio. Discriminación en la Educación.** La madre de un menor gitano comunica en diversas ocasiones que su hijo presenta conductas inadecuadas para su edad, aunque los responsables de su centro educativo no le dan importancia. Tras la insistencia de la madre y de los trabajadores de la FSG, se consigue la elaboración de informes por parte del propio centro y del servicio de Neurofisiología Clínica. El caso se remite al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que reconoce finalmente la minusvalía del menor. Una intervención temprana podría haber paliado la situación del niño, que pudo haber recibido una menor atención por ser gitano.
- 58. Vera (Almería). Junio. Discriminación en los Bienes y Servicios.** El Ayuntamiento de Vera vende unos terrenos a una promotora para la construcción de viviendas y zonas verdes. En el transcurso de las obras, se levanta un muro, supuestamente de contención, que incomunica parcialmente a las familias que viven en un barrio con un alto porcentaje de población gitana, con el nuevo desarrollo urbanístico del pueblo. Varias familias usuarias de la FSG se quejan de la situación, por lo que la entidad se dirige en varias ocasiones al Alcalde pidiendo explicaciones, sin recibir respuesta favorable alguna.
- 59. Ciudad Real. Junio. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Un grupo de chicos gitanos denuncian que en una discoteca de la ciudad les han denegado el acceso en varias ocasiones porque *“cada vez que vienen gitanos tienen líos”*. El siguiente fin de semana, la coordinadora de la FSG en la localidad les acompaña al mismo establecimiento, y cuando comprueba que, de nuevo, les han impedido la entrada, habla con el portero y solicita una reunión con el encargado. Aunque éste accede inicialmente, al final no acude a la cita, aunque la FSG constata que las prácticas discriminatorias son menos frecuentes.



- 60. Alcantarilla (Murcia). Julio. Discriminación en la Vivienda.** Un chico gitano es informado, a través de un amigo suyo que trabaja en una Inmobiliaria, sobre la venta de un piso de protección oficial a la que podía acceder por cumplir con los requisitos exigidos. Una vez realizados los trámites oportunos para la compra del mismo, el amigo recibe información de que su solicitud ya ha sido rechazada *“porque era gitano”*.
- 61. Aranda de Duero (Burgos). Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación / Internet.** Una pelea presuntamente motivada por la negativa del dueño de un bar a servir a varias personas gitanas, se salda con un hombre de esta etnia herido de gravedad y con la detención del dueño del establecimiento como presunto agresor. Ello provoca una peligrosa reacción anti-gitana en la localidad y la llamada a una manifestación de protesta en el mercadillo, así como el boicot a los vendedores gitanos. A pesar del fracaso de la convocatoria, continúan difundiéndose en diversos foros de Internet numerosos mensajes de marcado carácter racista, que incitan al odio y a la violencia contra la comunidad gitana. La FSG pone en conocimiento de la Fiscalía de Castilla y León el contenido de los mensajes pero, tras abrir diligencias previas, el caso es archivado provisionalmente ante la imposibilidad de identificar a los autores de los mensajes.
- 62. Valencia. Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico local publica una noticia relacionada con la detención de 16 personas por cometer presuntamente un delito de pederastia. En el relato de los hechos se especifica en varias ocasiones el origen étnico de los implicados
- 63. Valladolid. Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico local publica una noticia sobre la detención de cuatro personas por ser autoras de un delito de tráfico de drogas. En la descripción de los hechos se especifica que una de las acusadas está emparentada con una familia de etnia gitana.
- 64. Pontevedra. Julio. Medios de Comunicación.** Con el titular *“Identificadas cuatro mujeres de etnia gitana por robar embutidos en un supermercado”* un periódico publica una noticia haciendo referencia, en repetidas ocasiones, a la pertenencia étnica de las personas que presuntamente estaban implicadas en el robo.
- 65. Sevilla. Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Aparece publicado en un periódico un artículo cuyo título dice *“Gitano, famoso y tribunales, una combinación explosiva”*. Se tratan los problemas con la justicia por los que atraviesa un famoso gitano, comparando este caso con otros tres más en los que otras personas gitanas conocidas tuvieron problemas con la justicia, con la intención de demostrar que es un fenómeno relativamente frecuente.



- 66. Valencia. Julio. Discriminación en la Vivienda.** Una usuaria de la FSG firma un contrato de arrendamiento a través de una agencia inmobiliaria, donde entrega la fianza requerida sin recibir en ese momento las llaves de la vivienda, a falta de la firma de la propietaria. Dos días después recibe una llamada de la agencia, que le comunica que la propietaria se ha puesto enferma y no quiere alquilar la vivienda. La FSG comprueba que el inmueble se ha alquilado a una persona no gitana, por lo que se pone en contacto con el director de la Inmobiliaria, que se compromete a no volver a tratar con esa propietaria para evitar que vuelvan a darse tratos discriminatorios.
- 67. Madrid. Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Con el titular *"Delincuentes al acecho del descuido ajeno"* un periódico de ámbito nacional publica un artículo que trata sobre el aumento de la delincuencia callejera en la capital, especificando que estos delincuentes *"se distribuyen en tres grupos: rumanos, marroquíes y gitanos"* añadiendo que las relaciones entre los gitanos y rumanos no son nada buenas, ya que estos últimos *"han ido comiéndole terreno, negocio y técnicas a los primeros"*.
- 68. Lugo. Julio. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico local publica una noticia en la que se informa de un tiroteo ocurrido en un *"poblado gitano"*. En la noticia se identifica a la comunidad gitana con la violencia, el crimen y la marginalidad, por lo que FSG escribe una carta al director del periódico manifestando su disconformidad con el tratamiento informativo.
- 69. Málaga. Julio. Discriminación en la Policía.** Un mando de la policía judicial realiza unas declaraciones en un periódico de ámbito nacional en relación a una operación contra las mafias de delincuencia internacional, manifestando que *"en un buen número de casos fueron los clanes de etnia gitana los que nos avisaron dónde vivían los inmigrantes; nos pedían que nos lleváramos a esa gente de aquí cuanto antes"*. La FSG escribe una carta dirigida al delegado y subdelegado de gobierno de Málaga manifestando su malestar y preocupación por los términos utilizados que, además, pueden crear un clima de tensión entre las comunidades gitana e inmigrante.
- 70. Valladolid. Julio. Discriminación en el Empleo.** Tras publicarse una oferta de empleo para peón de construcción en un periódico local, el prospector de la FSG se cita con el encargado de la obra para llevarle tres currículos. Cuando el encargado ve las fotos de los candidatos pregunta: *"¿son españoles? Porque yo no contrato marroquíes"*. El prospector le explica que son españoles y que el programa de empleo de la FSG trabaja prioritariamente con población gitana. Ante esta respuesta, el encargado deja de interesarse por los currículos, alegando que su experiencia con los gitanos es muy negativa, que todavía tiene uno en la obra y que le suele faltar material. A pesar de la insistencia del prospector, el encargado le dice que le presente *"otro tipo de personas"*.



- 71. Gijón (Asturias). Julio. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Un usuario de la FSG solicita en la Dirección General de Tráfico los documentos de baja de varios vehículos vendidos años atrás, para lo que, según le informan, necesita como requisito imprescindible presentar la documentación acreditativa de su propiedad. Otro trabajador de la FSG llama por teléfono exponiendo la misma situación, pero la DGT responde que sólo necesita rellenar, al contrario de lo exigido al usuario gitano, una hoja de solicitud. La FSG escribe una carta de reclamación y mantiene una reunión con el director de la entidad, que pide disculpas por lo sucedido.
- 72. Zaragoza. Julio. Discriminación en el Empleo.** Una joven gitana que trabaja en un supermercado es despedida por haber mantenido una actitud supuestamente racista con una compañera de trabajo inmigrante. La trabajadora niega los hechos y, por el contrario, asegura haber sido la víctima de numerosas conductas discriminatorias por ser gitana, que fueron debidamente comunicadas a sus superiores, y por las que tuvo que seguir un tratamiento médico por depresión. La FSG colabora con el abogado de oficio de la trabajadora para impugnar el despido, y el conflicto se resuelve mediante acto de conciliación, por el que se reconoce el derecho de la víctima a percibir una indemnización por despido improcedente.
- 73. Albacete. Julio. Discriminación en el Empleo.** Un usuario se interesa por una oferta de trabajo publicada en el INEM para el puesto de peón de albañil. Cuando se pone en contacto con el empresario, éste le pregunta directamente si es gitano y tras su respuesta afirmativa, confiesa que *“no quiere gitanos, que no le interesan”*. Un amigo del usuario con el mismo perfil, pero que no es gitano, consigue en esa misma conversación telefónica una entrevista de trabajo, por lo que la FSG informa al INEM de la existencia de discriminación étnica en el proceso de selección.
- 74. Lugo. Julio. Discriminación en los Servicios Sanitarios.** Tras un tiroteo ocurrido en Lugo, un hombre gitano ajeno a los hechos resulta fortuitamente herido de gravedad, y permanece ingresado en la UCI durante un mes y medio, donde finalmente fallece. Aunque la atención prestada al paciente por el equipo médico es, en todo momento, adecuada, se producen una serie de prácticas discriminatorias en la relación de los facultativos con sus familiares, principalmente en la manera en que se les transmite la evolución y el estado médico del herido, siempre a través del personal de seguridad privada, y entre enormes e innecesarios controles policiales.



- 75. León. Julio. Discriminación en la Policía.** Mientras se está efectuando, con total normalidad, el desalojo de 5 viviendas de un poblado con numerosa población gitana, aparecen 14 furgonetas de la policía nacional, provocando tensión e indignación entre las familias gitanas por las excesivas medidas de control y seguridad. Finalmente los hechos se saldan con dos detenciones y cuatro heridos y, gracias a las labores de mediación de la FSG con el Alcalde, se soluciona el conflicto de manera pacífica y se pospone la demolición hasta nueva orden.
- 76. Madrid. Agosto. Discriminación en los Medios de Comunicación / Internet.** Mensajes como “¿Alguien me puede explicar por qué los gitanos huelen tan mal?” “Lo mejor sería matar a todos los gitanos y después quemar las chabolas de todo el poblado, con todo esto iré a la cárcel pero le estaré haciendo un favor a la humanidad”, y otros de marcado carácter racista y violento, aparecen en uno foro de Internet de la FSG, que los retira advirtiendo de las consecuencias legales de incitar al racismo y la discriminación.
- 77. Lugo. Agosto. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Aparece publicada una noticia en un periódico local en la que un sindicato critica una “acampada gitana” con comentarios despectivos y discriminatorios referidos a toda la comunidad.
- 78. Málaga (Marbella). Agosto. Discriminación en la Vivienda.** Tras el cambio de coordinador del departamento de vivienda del Ayuntamiento de Marbella, se constatan irregularidades en el procedimiento y seguimiento del expediente de vivienda de una familia gitana, a la que intentan expulsar de la vivienda municipal que les habían adjudicado. Los trabajadores de la FSG averiguan que dichas actuaciones podrían estar originadas por la pertenencia étnica de la familia, ya que en la hoja de solicitud de vivienda municipal, en el apartado de observaciones, aparece la palabra GITANOS tachada, aunque todavía visible.
- 79. Lugo. Agosto. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Como consecuencia del fallecimiento de una persona gitana que resultó gravemente herida en un tiroteo ocurrido en un barrio de la localidad, aparece publicada una noticia en la que se hace constante hincapié en la cantidad de unidades de policía y guardia civil que tuvieron que acudir al hospital para “evitar posibles incidentes”, ante la posibilidad de “venganza” por parte de la familia afectada.



- 80. Vigo (Pontevedra). Agosto. Discriminación en la Vivienda.** Tras haber mantenido una entrevista con el propietario, una usuaria de la FSG firma la reserva para alquilar un piso. Sin embargo, transcurridos unos días, dicho propietario contacta con la Fundación para anular la reserva, alegando que el presidente de la comunidad le ha sugerido que podría tener problemas, dada la pertenencia étnica de la futura arrendataria. Al no conseguir hacerle cambiar de opinión, la FSG le comunica por escrito que ese tipo de conductas discriminatorias se encuentran prohibidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como de sus consecuencias legales, aunque la interesada no quiera desarrollar otro tipo de medidas.
- 81. Vigo (Pontevedra). Agosto. Discriminación en los Medios de Comunicación.** En la sección de sucesos de un periódico de ámbito local aparece publicada una noticia relativa a la detención de tres personas por presunta estafa. Ya en el titular de la noticia se hace referencia a la pertenencia étnica de las mismas, sin que ello aporte ninguna información relevante a la noticia.
- 82. Cáceres. Agosto. Discriminación en la Policía.** Mientras hace su recorrido habitual recogiendo chatarra por los pueblos, un hombre gitano se cruza con un coche de la Guardia Civil, cuyos agentes deciden pararle sin justificación, registrándole, además, la furgoneta. En el transcurso del registro, los guardias le requisan dos cepos en muy mal estado y, aunque el usuario les aclara que los acaba de encontrar entre la chatarra, y que no los usa para cazar, acaban denunciándole. El afectado formula alegaciones contra la denuncia, sin que en la actualidad haya concluido el proceso judicial.
- 83. Avilés (Asturias). Septiembre. Discriminación en el Empleo.** La FSG pacta una formación de 250 horas con el gerente de una chapistería para 7 beneficiarios gitanos. El día de la presentación del curso, cuando conoce a los alumnos, el gerente se muestra desconfiado, y deja entrever que pueden causarle algún tipo de problema social y personal con el resto de trabajadores. Finalmente, aun a pesar de los esfuerzos de la FSG, decide no llevar a cabo el módulo formativo.
- 84. Almería. Septiembre. Discriminación en el Empleo.** Una empresa se pone en contacto con la FSG para solicitar candidatos para cubrir una oferta de limpiacristales. Un usuario de la FSG que cumple con el perfil solicitado mantiene una entrevista con la encargada de la empresa, tras la cual solicita a la FSG que *“le mande otro que no sea gitano”* porque no quieren trabajar con ellos. Cuando se le informa de que el candidato enviado es quien mejor se adapta al perfil, la empresa reconsidera su postura y ofrece finalmente el puesto al trabajador. Sin embargo, este lo rechaza porque le han juzgado sin conocer su trabajo, y no quiere ser víctima de nuevas actitudes racistas si ocurre algún problema en la empresa.



- 85. Madrid. Septiembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** En el artículo editorial "La España negra y obtusa", publicado en la página web de la periodista Kar mele Marchante, se afirma, en relación a los gitanos, que *"sería preferible que se busquen un país que los considere como especímenes aparte y los meta en un ghetto"* o que *"cuando apelan a sus tradiciones y a sus leyes, hay que dejar alto y claro que no existen"*.
- 86. Huesca. Septiembre. Discriminación en el Empleo.** Un usuario del programa de empleo de la FSG se interesa por un puesto de reponedor de bebidas y es citado por el gerente de la empresa para realizar una entrevista de trabajo. Cuando éste se cerciora de que el chico es gitano, le dice que no lo puede contratar porque buscan a chicas. Al día siguiente dos trabajadores de la FSG solicitan información telefónica sobre la vacante preguntando expresamente si el sexo es un requisito indispensable, pero el gerente afirma que es totalmente indiferente.
- 87. Madrid. Septiembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Aparece publicada en un periódico una noticia cuyo titular dice *"Dos heridos graves por apuñalamiento en una pelea entre gitanos y payos en el distrito de Carabanchel"*. Además de la mención étnica, en la noticia se comenta que, cuando la policía tiene conocimiento de los hechos, acude al hospital donde uno de los gitanos implicados se encuentra ingresado, y traslada a sus familiares a Comisaría, sin que se siga el mismo procedimiento con el resto de implicados no gitanos.
- 88. Hellín (Albacete). Septiembre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Cuando dos mujeres gitanas entran en una cafetería, el encargado les informa de que no las puede servir porque va a cerrar, a pesar de que el local se encuentra lleno de gente, por ser un día de feria en el que los establecimientos suelen cerrar a altas horas de la madrugada.
- 89. Huesca. Septiembre. Discriminación en la Policía.** Durante el año 2005, la Policía Nacional de Huesca para por la calle en tres ocasiones a dos hermanos para solicitarles la documentación personal y proceder a su registro, sin que exista motivación aparente. Una de las veces, los hermanos solicitan a los agentes que se identifiquen y, ante la negativa de éstos, el padre de los chicos acude a quejarse a la Comisaría, donde le informan de que los agentes han actuado de pleno derecho, ya que al parecer, tan sólo se trataba de inspecciones rutinarias.
- 90. Sevilla. Septiembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito nacional publica en la sección de Sevilla una noticia en la que se especifica la pertenencia étnica de dos familias implicadas en hechos delictivos con el titular: *"Tres heridos en una pelea entre dos familias gitanas en un hospital"*. Dicho periódico publica noticias similares de manera frecuente.



- 91. Ciudad Real. Septiembre. Discriminación en el Empleo.** Un chico gitano que llevaba dos semanas trabajando como ayudante de cocina, es despedido antes de superar el periodo de prueba cuando su jefe conoce, por un amigo común, su origen étnico. Cuando el trabajador acude a recoger el finiquito y le pide explicaciones, el jefe le dice que le tenía que haber comentado que era gitano. El trabajador rechaza emprender cualquier tipo de medida legal.
- 92. Madrid. Septiembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Con el titular *“La boda inculta de Farruquito”*, un periodista independiente escribe un artículo en su webLog, en el que se incluyen comentarios discriminatorios contra toda la comunidad gitana como *“su boda gitana, producto de una cultura, como la del Islam, inculta y estúpida, denigratoria de la mujer...”* o *“esta cultura gitana si quitas los trajes típicos, los bailes, y puede que alguna comida típica, es una afrenta a los hombres, al raciocinio, a los derechos humanos...”*
- 93. Granada. Septiembre. Actos racistas.** En una vía pública de mucho tránsito situada en un barrio donde la mayoría de las familias residentes son gitanas, aparecen unas pintadas con el lema *“Welcome to Zaidín-Peligro gitanos”*. Un mediador de la FSG mantiene una reunión con el Subdelegado del Gobierno, tras la cual se borra la inscripción.
- 94. Vigo (Pontevedra). Septiembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** En la sección de sucesos de un periódico local aparece publicada una noticia sobre la detención de los presuntos autores de un robo. En el titular de la misma, se hace referencia a *“un clan dedicado a robos en pequeña escala”* informando de los nombres, edad y procedencia de las tres personas implicadas, afirmando que *“todos ellos son de etnia gitana”*
- 95. Badajoz. Agosto. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Con el titular *“Gran despliegue policial por una disputa entre dos familias gitanas”* aparece publicada una noticia en un periódico local, en la que además de hacer referencia al origen étnico de los implicados, la única información que se proporciona es el elevado número de efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que tuvieron que permanecer en alerta durante toda la noche.
- 96. Huesca. Octubre. Discriminación en el Empleo.** Tras ser publicada una oferta de empleo de repartidor en una empresa, se deriva a un usuario del programa de empleo Acceder de la FSG para que entregue personalmente su curriculum. Al decirle la empresa que el puesto ya está cubierto, un trabajador de la FSG llama por teléfono simulando interesarse por el mismo, tras lo cual le piden que se pase por la oficina, porque la plaza sigue vacante.



- 97. Vigo (Pontevedra). Octubre. Discriminación en la Vivienda.** El Instituto de vivienda de Galicia realiza un sorteo de 12 inmuebles para alquiler o compra, siendo los únicos requisitos exigidos para participar en él, ser menor de 40 años y tener cargas familiares. La FSG presta apoyo a varias familias para presentar una solicitud, pero a pesar de haber sido preseleccionadas, el Instituto rechaza a dos de ellas por no disponer de nómina que justifique sus ingresos económicos, un requisito que no se exigía en la convocatoria.
- 98. Hellín (Albacete). Octubre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Un grupo de amigos gitanos piden su consumición en una cafetería. A pesar de que el camarero les indica que tiene mucha gente y que no va a poderles servir pronto, los jóvenes deciden quedarse en el establecimiento, asegurando que no tienen prisa. Sin embargo, tras comprobar que, después de haber servido a todos los clientes, el camarero sigue sin traerles sus consumiciones, deciden abandonar el lugar.
- 99. Granada. Octubre. Discriminación en la Policía.** Un chico gitano es acusado de ser el autor de un robo en un puesto del mercadillo. Para detenerle acuden seis policías locales, que le propinan una brutal paliza, provocándole lesiones de gravedad y dejándolo inconsciente, tal y como consta en el parte médico. Existen numerosos indicios que apuntan a que el origen étnico condicionó a los agentes de la policía para actuar fuera de la legalidad y excederse de sus funciones en el proceso de detención.
- 100. Alicante. Octubre. Discriminación en el Empleo.** La encargada de una empresa de limpieza se aprovecha de la condición de analfabeta de una trabajadora gitana para hacerle firmar una baja voluntaria haciéndole creer que el documento es el finiquito de fin de contrato. La FSG se pone en contacto con la empresa y consiguen solucionar el conflicto a través de la mediación.
- 101. Sevilla. Octubre. Discriminación en el Empleo.** Un chico gitano procedente de Hungría acude a un centro de información y asesoramiento para trabajadores migrantes. Cuando solicita información para obtener el permiso de trabajo, la persona que lo atiende, de manera muy agresiva, le dice que *“debería haber resuelto ya su situación, al igual que lo hacen muchas personas extranjeras que quieren trabajar”* y concluye con la frase: *“si ya estás siendo asistido por un servicio para la comunidad gitana vuélvete con los de tu raza o márchate a tu país”*.



- 102. Huesca. Octubre. Discriminación en el Empleo.** El prospector de empleo de la FSG acompaña a un usuario del programa Acceder a presentar su currículum en una empresa que publica a través del INAEM una oferta de empleo de cristalero. La responsable de la empresa les comenta que es muy urgente y que, sobre todo, necesitan una persona seria que quiera permanecer tiempo en la empresa. La FSG recomienda a este usuario, pero al cabo de unos días, la empresa comienza a poner excusas y exige requisitos que no estaban previamente publicados en la oferta del INAEM.
- 103. Hellín (Albacete). Octubre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Dos trabajadores gitanos de la FSG acuden a desayunar a una cafetería, donde coinciden con otros trabajadores de la Fundación no gitanos. La atención del encargado es aparentemente normal, pero cuando abandonan el establecimiento, los trabajadores comprueban que les han cobrado una cantidad muy superior a la de sus compañeros, a pesar de que sus consumiciones eran considerablemente más baratas.
- 104. Alcantarilla (Murcia). Noviembre. Discriminación en el Empleo.** El director de Recursos Humanos de una empresa, se pone en contacto telefónico con el prospector laboral de la FSG para comunicarle una oferta de trabajo de "mozo de almacén", informándole que no requiere ni experiencia previa, ni carnet de conducir, siendo el único requisito imprescindible, que "no sea gitano ni moro".
- 105. Granada. Noviembre. Discriminación en la Educación.** Una mujer gitana quiere que dos de sus hijos acudan al mismo centro escolar privado al que asiste otro hermano, pero olvida presentar la preinscripción en junio. Cuando intenta formalizar la matrícula en septiembre, le informan de que sólo puede escolarizar a uno de sus dos hijos, mientras que el otro deberá hacerlo en el colegio público correspondiente. Dos técnicos de la FSG mantienen una reunión con la directora para intentar solucionar el problema, en el transcurso de la cual ésta se queja de que "siempre nos envían el mismo tipo de niños, ya tenemos suficientes así, además, no creo que la madre tenga la suficiente capacidad para decidir dónde quiere que vayan sus hijos". La FSG se reúne con el Inspector de Educación de la zona, quien al conocer la situación, y tras comprobar que sí existen plazas disponibles, facilita la inscripción de todos los hermanos en el mismo centro.
- 106. España. Noviembre. Discriminación en la Vivienda.** El Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) de noviembre de 2005 constata un evidente rechazo a la comunidad gitana en la sociedad española, un 40% de la cual declara que "le molestaría mucho o bastante tener como vecinos a gitanos."



- 107. Málaga. Noviembre. Discriminación en el Empleo.** Un usuario de la FSG que trabaja en un centro comercial es acusado por su encargado de robar un batido que había comprado dentro de su horario laboral. Una de las cajeras asegura que este trabajador le ha pagado el artículo, a pesar de lo cual el encargado se limita a ordenar la reincorporación del trabajador a su puesto, sin pedirle disculpas. El usuario, muy afectado por esa actitud discriminatoria, decide abandonar el trabajo.
- 108. Santiago de Compostela (La Coruña). Noviembre. Discriminación en la Vivienda.** Una usuaria de la FSG acude a una Inmobiliaria tras conocer que dispone de una vivienda libre para alquilar que le interesa. En la agencia le comunican que todavía no está en alquiler pero que la mantendrán informada cuando lo esté. La usuaria, que sabe por otras vías que no es cierto, acude a interesarse por el piso en diversas ocasiones, por lo que, ante su insistencia, acaban comunicándole que el propietario ya no está interesado en alquilarla.
- 109. Santiago de Compostela (La Coruña). Noviembre. Discriminación en la Vivienda.** Una usuaria de la FSG y su pareja acuerdan telefónicamente una entrevista con el propietario de una vivienda en alquiler. El día de la cita, el propietario les pregunta si son gitanos, y tras su respuesta afirmativa, les informa de que *“entonces no hay nada que hacer, porque los vecinos no quieren a gitanos en el edificio”*. La pareja le pide que reconsidere su postura, pero el dueño insiste en que él no tendría inconveniente, pero que son los vecinos los que no quieren gitanos.
- 110. Alicante. Noviembre. Discriminación en la Educación.** El director de un Instituto de Educación Secundaria dicta resolución de inhabilitación temporal para cursar estudios en su centro a un alumno gitano, por las presuntas faltas muy graves que había cometido. La FSG observa que existen deficiencias en la tramitación del expediente sancionador, ya que no se convocó al Consejo Escolar, que es quien debía sancionar este tipo de faltas, y tampoco se notificó a la familia dicha resolución en su debido momento. Ya que existen claros indicios de que el trato desigual ha sido originado por la pertenencia étnica del niño, la FSG escribe una carta al director del centro para que se reconsidere el caso, aunque no consigue modificar la situación.
- 111. España. Noviembre. Discriminación en la Educación.** El Barómetro del CIS también verifica que en el ámbito de la educación, la comunidad gitana continúa siendo el grupo social más rechazado de España: *“A uno de cada cuatro españoles no le gustaría que sus hijos estuvieran en la misma clase que niños de familias gitanas”*.



- 112. Vigo (Pontevedra). Noviembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito local publica una noticia que trata sobre la condena a prisión de una mujer por valerse de su primo deficiente mental para vender papelinas de cocaína. La noticia concluye diciendo *“ambos pertenecen a la misma familia gitana”*.
- 113. Murcia. Noviembre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** La FSG celebra un encuentro con jóvenes gitanos en el salón de actos del Centro Local de Empleo de Murcia. Mientras los asistentes escuchan una ponencia, una persona que ha reservado esa misma sala para el día siguiente, se acerca a los trabajadores de la FSG para pedirles que todo quede en buenas condiciones porque *“como son gitanos, seguro que lo dejan sucio”*. Los trabajadores de la FSG le llaman la atención por este comentario, aunque no interponen ninguna reclamación en el centro.
- 114. Barcelona. Noviembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito nacional publica en la sección de Cataluña una noticia con el titular *“Piden 20 años para la acusada de matar a un hombre de etnia gitana”*, en la que se especifica el origen étnico de las dos familias que *“se enzarzaron a palos en la calle”*. Se hace referencia también a que *“la acusada no es de etnia gitana”*.
- 115. Alicante. Noviembre. Discriminación en la Vivienda.** La FSG adquiere en propiedad un local para instalar su sede en Alicante, pero se encuentra con la resistencia de la comunidad de vecinos, que se muestra contraria a la apertura del centro y obstaculiza sus obras de acondicionamiento. Diversas asociaciones de vecinos y comerciantes se movilizan también pidiendo firmas en contra de la instalación del local, por el incremento de los problemas de inseguridad ciudadana y de la delincuencia que, supuestamente, van a generarse. La FSG, apoyada por las autoridades municipales, mantiene diversas reuniones informativas con propietarios y vecinos, pero el rechazo persiste en un sector del barrio que continúa la recogida de firmas.
- 116. Palma de Mallorca. Noviembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico local publica una noticia en la que se hace referencia a la pertenencia étnica de los familiares de un menor que provocaron lesiones a cuatro agentes de la policía cuando intentaron arrestarlo. La noticia informa también, de una manera detallada, de todos los delitos en los que este chico gitano ha estado implicado.



- 117. Burgos. Noviembre. Discriminación en el Empleo.** La FSG organiza una visita guiada a una empresa a la que asisten un grupo de once mujeres. Una de ellas acude con su hijo, pero cuando le informan de que no puede realizar la visita con él, y a pesar de que no realiza ningún tipo de objeción al respecto, el guía le comenta a su compañero: *“esto no sucede con ningún otro colectivo, encima si les dices algo se creen que los están discriminando...”* Durante la visita, los trabajadores de la FSG escuchan otros comentarios como *“en verano en esta fábrica se coge gente para trabajar, pero seguro que estas no quieren ...”*, que motivan una queja ante sus superiores.
- 118. El Ejido (Almería). Diciembre. Discriminación en la Vivienda.** En el año 1998, el Ayuntamiento de El Ejido levantó un muro, supuestamente como medida de seguridad provisional en la zona, en un barrio donde vivían muchas familias gitanas. Éstas quedaron prácticamente aisladas, puesto que el barrio quedó desprovisto de transporte público y otros servicios comerciales, al sólo disponer de dos salidas hacia una carretera comarcal, lo que, incluso, obligaba a los niños a cruzarla diariamente para acudir al colegio. Siete años después, la situación persiste, por lo que la FSG escribe una carta al Alcalde de la localidad y a la Junta de Andalucía, sin que, por el momento, se hayan pronunciado al respecto.
- 119. Llanes (Asturias). Diciembre. Discriminación en la Vivienda.** Un hombre gitano se interesa por un anuncio de alquiler de piso y contacta con su propietaria, quien tras conocer su origen étnico, le comunica que no le va a alquilar el piso porque no quiere gitanos, y es ella la que decide. La víctima acude al Ayuntamiento y solicita una entrevista con la Alcaldesa pero nunca es recibida.
- 120.**
Este caso ha sido suprimido del Informe ya que la información que recogía no se ajusta al procedimiento establecido para la detección y seguimiento de casos de discriminación por el Área de Igualdad de Trato de la FSG.
- 121. Valladolid. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Con el titular *“Victimismo gitano y demagogia política”* un periódico de ámbito local publica en la sección de opinión un artículo en el que se transmite una imagen negativa, imprecisa y despectiva sobre la comunidad gitana. Al autor de dicho artículo, el hecho de que se mencione a la cultura gitana en los libros de texto le parece *“capcioso”* y *“muy en línea con el discurso-hoy de moda-de presentar a los gitanos como una etnia oprimida”*. La FSG escribe un artículo de réplica que es publicado por el periódico.



- 122. Sevilla. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico local publica una noticia con el titular *"Atribuyen a un violento grupo de etnia gitana el asesinato del policía portugués"*. En la descripción de los hechos se hace mención, en varias ocasiones, al origen étnico y se insiste en la *"certeza"* que tiene la policía portuguesa de que la banda de delincuentes está integrada por un *"grupo de personas de etnia gitana"* que tiene su base en Sevilla.
- 123. Avilés (Asturias). Diciembre. Discriminación en la Educación.** Una menor utiliza expresiones como *"esa es una gitana, es una sucia, es lo peor, etc..."* para insultar y descalificar a una compañera de clase, en presencia de otra compañera. La FSG organiza una reunión con el tutor de las alumnas y el jefe de estudios, en la que se decide penalizar a la menor.
- 124. Sevilla. Diciembre. Discriminación en la Vivienda.** En su Informe Especial sobre el Chabolismo, el Defensor del Pueblo Andaluz, en referencia al Plan Integral de Erradicación del Chabolismo en Andalucía aprobado en 1997, critica que en algunos casos se optara por la excesiva concentración de las familias en una determinada localización, dando lugar a la formación de guetos; o que se las pagase una suma de dinero, por más que existiera una promesa de dedicarlo a la adquisición de vivienda, a cambio de que se marcharan.
- 125. Madrid. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito nacional publica una noticia relacionada con el funeral y entierro de dos hermanos gitanos fallecidos en Murcia, tras ser arrollados por un tren. En la descripción de los hechos se informa minuciosamente sobre aspectos irrelevantes para la noticia, haciendo hincapié en que tanto el padre como el tío *"acudieron al funeral esposados porque procedían de la prisión de Zaragoza donde cumplían condena"*. La foto publicada en este medio es especialmente denigrante.
- 126. Valladolid. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Con el titular *"Detienen a dos monchinas menores de edad por robar en una tienda del centro"*, un periódico de ámbito local publica una noticia en la que se hacen continuas referencias *"al clan de los monchines"*, por lo que, a pesar de que no mencione el origen étnico de los implicados, el tratamiento informativo podría constituir una práctica discriminatoria indirecta, ya que en Valladolid es ampliamente conocido que la familia es gitana.
- 127. Málaga. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito local publica en la sección de sucesos una noticia relacionada con el rapto de una mujer y su hijo. En la descripción de los hechos se hace constante referencia al origen étnico de los presuntos raptos, que fueron detenidos por la policía.



- 128. Aranda de Duero (Burgos). Diciembre. Actos Racistas.** Un ciudadano arandino de etnia gitana sufre varias agresiones por quitar un cartel de contenido racista colgado en un bar, en el que se habla de unos incidentes producidos en la localidad en los meses anteriores. El cartel dice textualmente *“Se necesita ayuda contra apaleamientos, intimidaciones, amenazas y abusos de algunos individuos de etnia gitana. Próximos juicios, TFNO: 687 522 047 ¿Si has sido apaleado? Llama”*. Tras los hechos acaecidos la víctima presentó denuncia que sigue pendiente de resolución.
- 129. El Ferrol (La Coruña). Diciembre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Un hombre gitano es expulsado a la fuerza de un bar en el que acaba de entrar junto con a sus compañeros de trabajo, con quienes celebra la cena de navidad de la empresa. Tras el incidente, todo el grupo decide abandonar el establecimiento, pero cuando se disponen a entrar en otro local de la zona, el portero también impide la entrada al trabajador gitano, alegando que *“son reglas de la casa”*. La víctima presenta una denuncia que es admitida a trámite y, aunque el caso todavía no ha quedado resuelto, ha tenido una enorme repercusión, llegando a ser analizado por el Parlamento Gallego, que estudia tomar medidas al respecto para evitar que se produzcan situaciones similares.
- 130. Córdoba. Diciembre. Discriminación en la Vivienda.** La FACCA, una federación de entidades gitanas, encuentra notables resistencias vecinales para construir un centro social polivalente en el Polígono Guadalquivir. A pesar de disponer de un permiso de obras concedido por el Ayuntamiento, y contar con el respaldo de las autoridades, algunos vecinos se agrupan para exigir su traslado a otro lugar, ante el temor de que el centro social conlleve a su vez una concentración masiva de población gitana. La FSG se adhiere al manifiesto encabezado por distintas organizaciones gitanas y de derechos humanos en Andalucía, para que se mantenga la ubicación del centro, que finalmente es trasladado a un polígono industrial, ante las fuertes presiones vecinales.
- 131. Ciudad Real. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** En la sección *“Firma Invitada”* de un periódico local, aparece un artículo en el que se afirma que *“una gran mayoría de los componentes de esta raza, viven erráticos y sin hogar fijo, repudiados por una sociedad que les repele y en la que no han conseguido integrarse”*; *“las causas de este desarraigo deben achacarse principalmente a los propios gitanos”*; *“son repudiados por la mayoría ante el temor que inspiran a su paso por su mentalidad viva y engañosa”*. El periódico publica la carta de contestación elaborada por la FSG, tras la cual el autor pide disculpas.



- 132. Madrid. Diciembre. Actos racistas.** Con motivo del aniversario de la muerte de dos vecinos del barrio en un altercado con varias personas de etnia gitana, que se encuentran en prisión por esos hechos, se distribuyen diversos carteles en un barrio de Madrid convocando a todos los vecinos a una manifestación de marcado contenido anti-gitano. A pesar de que la FSG se dirige por escrito al Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Jefe de Seguridad de la Delegación informándoles de los hechos, la manifestación, que no está autorizada, se acaba desarrollando, y varios participantes acuden al domicilio de la familia de los implicados, increpando a parientes y vecinos.
- 133. Valladolid. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Como consecuencia de un tiroteo provocado por un asunto de drogas en un barrio de Valladolid, un periódico de ámbito local publica una noticia con el titular *"Una familia gitana problemática en la que no funcionó la ley ni las ayudas sociales"*. En la noticia se hace referencia a la etnia gitana cuando se habla de los problemas de la marginalidad, la inadaptación y la caída en el mundo de las drogas.
- 134. La Coruña. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Un periódico de ámbito local publica una noticia con el titular *"Juzgada una pareja gitana por amenazar a sus vecinos hasta echarlos de sus casas"*. La noticia, además de hacer referencia al origen étnico, hace especial hincapié en las supuestas *"amenazas de muerte"*, *"insultos"*, y *"torturas psicológicas"* que, al parecer, están recibiendo los vecinos del inmueble. La familia denunciada insiste en la falsedad de los hechos descritos.
- 135. Murcia. Diciembre. Discriminación en los Bienes y Servicios.** Una familia gitana solicita por teléfono un taxi. Cuando el conductor comprueba que son gitanos, antes de permitirles subir al vehículo, les pregunta si tienen dinero suficiente para pagar el servicio y, a pesar de su respuesta afirmativa, les obliga a pagar por adelantado, porque está *"cansado de subir a gitanos, siempre me la juegan y se van sin pagar"*. Los afectados mantienen una discusión con el taxista, y solicitan la presencia de un agente de la policía local, pero a pesar de ello, se ven forzados a pagar por adelantado y, aunque solicitan el libro de reclamaciones, el conductor se niega a facilitárselo.
- 136. Sevilla. Diciembre. Discriminación en los Medios de Comunicación.** Una noticia en un periódico de ámbito local trata el caso de un tiroteo sucedido en un poblado chabolista, que acabó con cinco personas heridas por *"viejas rencillas entre familias"*. En la descripción de los hechos se menciona repetidamente la etnia de los implicados, así como las medidas especiales de vigilancia policial puestas en marcha para evitar nuevos altercados.



137. Valladolid. Diciembre. Discriminación en el Empleo. Una usuaria del programa de empleo de la FSG firma un contrato por un año con una empresa de restauración. Durante el período de prueba, los encargados manifiestan en varias ocasiones que están contentos con su trabajo, por lo que va a superar el período de prueba sin problemas. Sin embargo, cuando una compañera de trabajo les informa de que es gitana, recibe una carta de baja de la empresa, alegando no haber superado el período de prueba. La usuaria presenta demanda de acto de conciliación por despido improcedente y discriminatorio ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Junta de Castilla y León, que se celebra sin avenencia, dando lugar a un juicio pendiente de resolución.